

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real de línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Yo, Sr.: Conformándose S. M. el Rey (D. g.) con lo propuesto por V. I., he venido á bien disponer que art. 13 del índice núm. 20 de las Ordenanzas de Aduanas quede redactado en esta forma: Los tabacos que se presenten como tránsito en puerto habilitado en buques de vela de cualquiera porte, ó en buques de vapor de ménos de 300 toneladas brutas, serán decomisados aun cuando consten en los manifiestos, y se exigirá además á los capitanes una multa del doble al cuádruplo del derecho.

Los que asimismo se presenten en buques de vapor de 500 toneladas métricas en adelante, cuyos capitanes no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las condiciones 3.ª, 4.ª, 5.ª y 7.ª del art. 6.º de este apéndice, serán sujetos á una multa de 100 á 500 pesetas, sin perjuicio de garantizar previamente la diferencia hasta la suma equivalente á 14 pesetas por cada kilómetro para el caso de no justificar debidamente su desembarque en puerto extranjero.

La contravencion á la condicion octava obliga á los capitanes á la presentacion de los bultos, pues de lo contrario serán tratados como defraudadores. De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1872.—Ruiz Gomez.

Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que por haber sido elegido Diputado á Cortes me ha presentado Don José María Chacon en su cargo de Jefe de Administracion civil

de segunda clase, oficial de la de primeros del Ministerio de la Gobernacion; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 22 de Setiembre de 1872.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

Vengo en admitir la dimision que por haber sido elegido Diputado á Cortes me ha presentado don Emilio Nieto del cargo de Jefe de administracion civil de tercera clase, oficial de la de segundos del Ministerio de la Gobernacion, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 22 de setiembre de 1872.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta del 29 de setiembre.)

Exposicion.

Señor: Al aconsejar á V. M. el decreto de 15 de Setiembre sobre reformas de las tarifas de Correos, fué en la inteligencia de que no ofrecería dificultades algunas la emision de los sellos necesarios para secundar aquel benéfico resultado; pero el breve plazo que media desde el 15 del actual hasta el 1.º de Octubre, y la circunstancia de las emisiones hechas por la Fábrica Nacional en virtud de órdenes superiores, imposibilitan por ahora el cumplimiento del Real decreto antes mencionado; y con el objeto de armonizar las disposiciones que en él se consignan con las que emanen del Ministerio de Hacienda, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de Setiembre de 1872.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

DECRETO.

En vista de las razones que de acuerdo con mi Consejo de Ministros, me ha expuesto el de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta 1.º de Enero de 1873 no principiará á regir mi Real decreto de 15 de Setiembre de 1872 sobre reforma en las tarifas de Correos.

Art. 2.º Quedan en el interin y hasta la misma fecha en su fuerza y vigor las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á 29 de Setiembre de 1872.—Amadeo.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta del 30 de setiembre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

Vengo en nombrar Consejero de Administracion de la isla de Cuba, en la vacante que resulta por fallecimiento de Don Domingo Sterling, á D. Francisco Feliciano Ibañez, comprendido en las categorías del artículo 7.º del decreto orgánico de los Consejos de administracion de Ultramar y propuesto por el gobernador superior civil de la expresada isla.

Dado en Palacio á 28 de setiembre de 1872.—Amadeo.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.

Vengo en nombrar consejero de administracion de la isla de Cuba, en la vacante producida por cesantia de D. Francisco de Paula Jimenez, á D. José Eugenio Moré, comprendido en las categorías del artículo 7.º del decreto orgánico de Administracion de Ultramar.

Dado en Palacio á 28 de setiembre de 1872.—Amadeo.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.

(Gaceta del 29 de setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Puertos.

D. Raimundo Pérez de Villaamil, vecino de esta ciudad, ha solicitado autorizacion para construir y establecer de una manera permanente una casa de baños en la playa denominada de la Magdalena.

Y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 25 de la Ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, he acordado dar publicidad á dicha solicitud por medio del Boletín oficial, á fin de que en el término de quince dias á contar desde su insercion, los particulares ó corporaciones á quienes interese el asunto puedan enterarse del proyecto en la Seccion de Fomento, del Gobierno de esta provincia, en cuyas oficinas estará de manifiesto y en su consecuencia hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Santander 30 de Setiembre de 1872.—El Gobernador interino, Aliatar Cocifia.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don Norberto del Rio, Jefe interino de la expresada seccion.

Hago saber que D. Luis Ezquerro Castanedo, vecino de Villaseca, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Maria, de mineral hierro y otros al sitio que llaman Solar de Taborga, término del lugar de Liaño, ayuntamiento de Villaseca, que linda al sur carretera concejil que conduce de la Vega á San Juan; norte corrada concejil que conduce de Santa Ana á la portilla de Coscojal; al oeste prado de Victoriano Solana y sitio de Fontanin y Coscojal y al este con solar de Costano.

Hace la siguiente designacion.

Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en dicho sitio del Solar de Taborga y que dista unos 60 metros proximately de la casa donde

habita hoy D. Telesforo Suez, en direccion sudeste; desde él se medirán al este 200 metros; al oeste 400 metros; al sur 50 y al norte 150 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 29 de Agosto último la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de setiembre de 1872.
—Norberto del Rio.

D. Norberto del Rio Jefe interino de la expresada seccion.

Hago saber que D. Manuel de Olazarri, vecino de Mioño, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de 'Sabina-Josefa', de mineral hierro y otros al sitio que llaman Solar, término del lugar de Mioño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al oeste camino carretil; norte herederos de D. José B. de Llano y D. Antonio Willar; al sur camino carretil y al este casa de los herederos del referido señor Llano.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el indicado solar que se halla á 50 metros próximamente en direccion oeste del camino carretil y á unos 50 metros en direccion sur de otro camino; desde él al sur 400 metros; al norte 200 metros; al este 150 y al oeste 50.

Y habiendo el Sr. Gobernador por decreto de 31 de Agosto último la indicada solicitud, se publica de orden de su S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Setiembre de 1872.
—Norberto del Rio.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 14 de setiembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PINO.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Pino y con asistencia de los diputados señores Lastra, Junco y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

Entregar á D. Nicolás Cavia, bajo el correspondiente recibo, una escritura de concordia celebrada en Torrelavega en el año 1779, como lo solicita, con autorizacion del ayuntamiento de Polanco.

Contestar al Sr. Director del Instituto que la cantidad que debe exigir á los alumnos que se matriculen en la asignatura de Francés, establecida por su S. E. en 23 de setiembre del año último, por derechos de matricula sea la que establece el reglamento.

Manifestar al Sr. Gobernador que del recibo presentado por D. Ignacio Saro aparece que interpuso el recurso de alzada del acuerdo del ayuntamiento de Torrelavega, á que se refiere la comunicacion que se pasó á aquel Gobierno en 4 del corriente; rogando á dicha autoridad haga que el alcalde cumpla con el deber que la ley le impone, conminándole en su caso con la responsabilidad que le compete y con la indemnizacion de perjuicios que pueda, á caso, resultar.

Recordar al mismo Sr. Gobernador, por medio de atento oficio, el envío de los antecedentes que se reclamaron en oficio de 31 de agosto de Agosto último en el expediente sobre usurpacion de un terreno por D. Isidoro Gutierrez, vecino de la Busta; que se diga al alcalde de Alfoz de Lloredo llamo á Gutierrez y le exija los titulos de propiedad que dice tener, en la inteligencia de que, sinó los presenta en el término de 5.º dia, le parará el perjuicio que haya lugar; y que se oficie al alcalde de Reocin para que remita todos los antecedentes que versen sobre el asunto de que se trata, para mayor ilustracion del expediente.

Expedir á D. Alejandro del Solar la certificacion que tiene solicitada de un expediente que obra en el archivo sobre la adjudicacion de un terreno en el año 1845; y en vista de lo que el interesado expuso, del escrito que presentó en el acto de la vista y de los documentos que acompaña, acordó S. E. suspender la resolucion del expediente, anunciada para este dia, sobre el acuerdo del ayuntamiento de Rionansa, relativo al terreno que el Solar pretende poseer en el sitio del Arenal, y que se amplie este expediente remitiendo nuevamente los antecedentes al ayuntamiento con el certificado que se expida y documentos presentados, para que, en vista de todo, acuerde sobre el asunto, devolviéndolo á esta superioridad con la copia del acuerdo que se tome para lo que sea procedente.

Contestar al Sr. Gobernador que, en virtud de lo prevenido en los artículos 26 y 27 del reglamento sobre partidos médicos y para evitar las reclamaciones que podrian surgir, es procedente que se oficie al alcalde de Entrambasaguas para que remita la copia certificada del acta en que se acordó la provision de la plaza de facultativo titular, á fin de resolver en su vista la publicacion del anuncio de la vacante en el Boletín Oficial.

Anunciar, bajo el tipo y condiciones propuestas por el Ingeniero Jefe de montes el remate para la enagenacion de un lote compuesto de 46 piés de haya y 130 metros cúbicos de leña, señalados en el monte Quebres, perteneciente al pueblo de Espinama; y otro lote que le constituyen tres piés de roble, 10 de haya y 269 metros cúbicos de leña marcados en el monte de La Hoz, del pueblo de Lon, en el término municipal de Camaleño.

Informar al Sr. Gobernador que el expediente de la mina 'Leonarda', siga el curso legal que le corresponde y que en su dia, se resuelva la oposicion presentada al mismo por D. Francisco Beheus, con vista del informe que emita el ingeniero del ramo.

Decir al ayuntamiento de Potes que, en vista de la facultad que le confiere el artículo 80 de la ley municipal, en su número 1.º puede enajenar la faja de terreno que, procedente del antiguo camino de Ojedo á dicha villa, quedó sobrante al construir, por cuenta de la provincia, la seccion de carretera comprendida entre los dos citados pueblos, aplicando el producto á cubrir las atenciones que tenga por conveniente, verificándose dicha enajenacion por medio de subasta.

Acusar recibo al Sr. Gobernador del expediente sobre la separacion del medico titular de Torrelavega, D. Rafael Diaz; y que se devuelvan los oficios que deben obrar allí juntamente con el traslado del acuerdo que daba á D. Rafael Diaz para que se sirva darle curso, sinó se lo comunicó al mismo tiempo que al alcalde.

Conceder al Sr. Vice-presidente de la comision D. Francisco del Pino, licencia por un mes para ausentarse de esta capital, con motivo de sus padecimientos.

Y se levanta la sesion de que yo el secretario interino certifico.—Pedro Fernandez Cavada.

Sesion del dia 18 de Setiembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. PIÑAL.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Piñal y con asistencia de los Diputados señores Lastra, Junco y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se dió cuenta del acta de la subasta celebrada el dia 16 del corriente para la adjudicacion de las obras de reparacion del puente sobre el rio Hajar, en la carretera general de Reinosa por Palencia, cuyo remate se adjudicó á don Adolfo Pacheco, por la suma de 2.900 pesetas; y S. E. acordó aprobar dicha subasta.

A continuacion acordó tambien:

Que se remitan al Sr. Gobernador los expedientes que reclama por comunicaciones de fecha de ayer, relativos al nombramiento de una comision del Ayuntamiento de Reocin, para que en union de la Junta local de Puente San Miguel, procedan á la liquidacion del producto de las láminas que tiene el primero; á la imposicion de un arbitrio sobre los ganados que acuden á la feria de Reinosa; y á los acuerdos del ayuntamiento de Cabuérniga de 25 de Febrero y 5 de Junio y bando de 50 de Marzo, por los cuales se prendieron los ganados de Don Felipe Gutierrez y doña Benita Enriquez, vecinos de Sopena; sobre cuyos asuntos se han interpuesto recursos de alzada.

Que se dé la orden al contratista del Boletín Oficial para que remita á la Diputacion provincial de Tarragona 6 números del Boletín Oficial que reclama aquella Comision, correspondientes al mes de agosto último.

Revocar un acuerdo del ayuntamiento de Piélagos sobre administracion de fondos y entrega de láminas á la Junta local de Carandía y mandarle que entregue á esta las láminas que representan el capital de sus propios vendidos con los intereses vencidos, cobrados y no invertidos, para que los administre como bienes del pueblo, sin perjuicio de la inspeccion que corresponde al ayuntamiento por el art. 99 de la ley.

Que se desglosen y se entreguen á Don Manuel Llata Rosillo varios documentos que presentó en el expediente sobre una servidumbre en el sitio de Coteru, del ayuntamiento de Piélagos, dejando recibo de dichos documentos.

Autorizar á D. José de Isa y otros vecinos de Rasines para establecer, en el sitio denominado Fresno, un horno de cal con destino á beneficiar su labranza y para el aprovechamiento de 60 carros de combustible, señalados en el sitio 'La Vega de Tánago', observándose en el disfrute el pliego de condiciones redactado por el ingeniero jefe de montes, satisfaciendo antes de la corta las 30 pesetas en que se han valorado aquellos.

Remitir al ayuntamiento de Alfoz de Lloredo una instancia de los vecinos de Toporias sobre division municipal, para que se ratifiquen los límites é informe el ayuntamiento sobre varias preguntas relativas al caso y á la segregacion que acordó la Excma. Diputacion.

Passar al ingeniero jefe de montes, para que informe y proponga lo conveniente el expediente promovido por don Gregorio Sainz Pacheco, vecino de Pumaluengo, sobre el aprovechamiento de 44 piés de roble y 90 cábridos de poda, con destino á la reedificacion de una casa incendiada.

Que se reproduzca el anterior acuerdo al alcalde de Santa Maria de Cayon sobre la liquidacion de las cuentas del depositario don Vicente Mirones, previniendo á dicho alcalde que, sin perjuicio de hacer efectiva la multa en que ha incurrido ya por su falta de cumplimiento á lo mandado, dé cuenta en el perentorio plazo de cuatro dias de haberlo ejecuta-

do, en la inteligencia de que, en otro caso se le exigirá la responsabilidad que haya lugar, como desobediente, conminándose este acuerdo al Sr. Gobernador para su ejecucion.

Decir al alcalde accidental de Cillario que si notificado Don Enrique Linares del acuerdo de dicho ayuntamiento sobre que se encargue este de la Alcañal, no se alzase en la forma debida, se lleve á ejecucion y en otro caso remita el recurso de alzada con los antecedentes oportunos.

En el expediente promovido por el teniente alcalde y otros cuatro regidores del ayuntamiento de Colindres en queja con motivo de la edificacion de la casa que construye D. Macario Rodriguez, en el sitio de Barrio nuevo, la Comision provincial acordó por mayoría en vista de los fundamentos expuestos por la Seccion y de la real orden de 8 de Febrero del año último: 1.º que no há lugar á resolver contra lo determinado por el Gobierno de provincia de conformidad con el dictámen del ingeniero encargado de la carretera; 2.º que el ayuntamiento debe acordar sobre la enajenacion del terreno que haya de ocuparse en la edificacion, cuando las atribuciones que le competen por los artículos 67 y 80 de la ley; y 3.º que para estos acuerdos y cuantos versen sobre el asunto solo estan excluidos de discutir y votar aquellos concejales que tengan interés como particulares ó teniendo sus parientes dentro del cuarto grado.

Y se levanta la sesion de que yo el secretario interino certifico.—Pedro Fernandez Cavada.

Sesion del dia 21 de setiembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PINO.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Pino y con asistencia de los diputados señores Junco y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion acuerda la Comision: Manifestar al Director-Inspector de las obras sobre reparacion de la carretera general de Valladolid á Santander y á la Contaduría de S. E., para los efectos consiguientes, que se ha otorgado ya por el contratista la escritura de las obras de reparacion del puente sobre el rio Hajar; y remitirles una copia de las condiciones particulares que han servido de base para el contrato.

Quedar enterada de la real orden de 1.º del corriente mes, aprobando lo resuelto por S. E. en la consulta que ha elevado á la Comision el ayuntamiento de Valdáliga sobre lo que ha de hacerse en el caso de que le falten recursos en el pleito que sigue contra D. José Diaz de la Campa; y significar al señor Gobernador la conveniencia de que se traslade la real orden citada al ayuntamiento para su conocimiento y á fin de que cumpla exactamente cuanto en ella se previene.

Decir al alcalde de Soto de Toranzo que deben volver las cosas al estado que tenian antes de la segregacion de los concejos de Iruz, Pando, Penilla, Villasevil y Escobedo y ocupar por consiguiente, los cargos municipales, los individuos que antes los desempeñaban.

Estimar el recurso entablado por don Juan Diego Torre y otros tres vecinos de los pueblos de Cueto, Monte y San Roman, reclamando contra un acuerdo del ayuntamiento de Santander por el que se ha subastado el impuesto de consumos correspondiente á dichos pueblos sin haberlo autorizado la Junta municipal, en la parte relativa á la extraccion de artículos libres de derechos, desestimándose en cuanto se refiere á dejar sin efecto el acuerdo del ayuntamiento sobre la subasta.

Pedir al ayuntamiento de Santander

datos para resolver el expediente... por D. José María Ceballos... la revocacion de acuerdos... ayuntamiento referentes al... gastos de salvamento, causados... incendio ocurrido en una... D. Bernardo Corpas.

Proceder en el expediente sobre haber... el Juzgado de primera instan... Torrelavega improcedente y nula... de varias cantidades que... acuerdos de la Comision exigiera el... de Los Corrales á D. Alejandro Monasterio, como propone el ne... en el siguiente informe:

Visto este expediente y el oficio del... de Los Corrales que el señor Go... nador transcribe, la seccion es de pa... que debe contestarse á dicho al... que en los casos á que se refiere... hay motivo para dejar de hacer efe... las cuotas procedentes de venta de... consignadas en el presupuesto... sujecion al acuerdo de V. E. de 4... noviembre y á la real orden de que... mencion y si se promoviesen re... judiciales, cuide de acudir oport... mente al señor Gobernador de la... para que pueda impedir en... que la autoridad judicial invada... de la administracion y pertur... su marcha ni invalide sus acuerdos,... de que recaigan sentencias ejecu... interponiendo además si llega el... la declinatoria ante el Juez, que no... judicial ni está prohibido en conflictos... administracion con los tribunales;... que se signifique al señor Gobernador... conveniencia de poner en conocimien... del Excmo. señor Ministro de la Go... nacion lo que dice el alcalde, acom... nando copia del acuerdo de V. E. de... noviembre que se comunicó al se... Gobernador en la misma fecha, aña... do que Monasterio estaba confundido... dicho acuerdo como los dos intere... á que se refiere la real orden ci... pero no se alzó sino que se aquie... con lo que la Comision resolvió en 4... noviembre.

Mandar que, por ahora, presten sus... servicios en secretaría los escribientes... D. Daniel Lopez y D. Angel Argüelles y en Contaduría el escribiente... D. Baldomero Canales.

Y se levanta la sesion de que yo el se... tario certifico.—Máximo de Solano

CONTADURIA.

Casa de expósitos.

La Comision se ha servido ordenar... el pago del primer semestre del ejer... cio de 1870 á 1871, ó sea, desde... de julio de 1870 á 31 de diciem... de 1871, á las amas de cria que... nian niños pertenecientes á la casa... provincial de expósitos.

Como á la vez desea la corporacion... cumplir lo acordado por la Excelen... sima Diputacion de conocer con... titud el verdadero estado del es... blecimiento respecto al importe li... do que se está adeudando por es... concepto; ha resuelto que el pago... verifique con las formalidades que... continuacion se expresan, sin cuyo... requisito no se abonará á las amas el... porte que tengan devengado.

1.° Todas las amas que se hallen... comprendidas en el semestre cuyo... go se anuncia, cuidarán de recojer... el señor cura párroco la correspon... fente fé de vida del expósito que... tengan en lactancia, así como á con... nacion, el V.° B.° del alcalde ga... nado con los sellos respectivos.

2.° Es obligatoria la presentacion... de la interesada para el percibo de... sus haberes. En el caso de indisposi...

cion se justificará por medio de certi... ficacion facultativa visada por el al... calde.

3.° No será de abono á ninguna... de las amas el importe que se le... adeuda, si se presentase á cobrar sin... los requisitos anteriores.

Por tanto, la Comision provincial... ruega á los señores curas párrocos y... alcaldes respectivos se sirvan estam... par la fé de vida y sellos correspon... dientes en cada cartilla que les pre... senten las amas de lactancia, para... evitarles perjuicios en la percepcion... de los sueldos cuyo pago se anuncia.

Así mismo espera del celo de di... chas autoridades y especialmente de... los alcaldes, cuiden de dar la mayor... publicidad á esta circular para que... se penetren bien las interesadas, tan... to de los requisitos anteriores, como... de los dias en que deben presentarse... á cobrar, que son los siguientes:

Partido de Santander.

Queda abierto el pago para el mis... mo, desde el dia 10 al 15 del cor... riente.

Partido de Torrelavega.

Desde el dia 16 al 22.

Partido de Reinosa.

Desde el dia 22 al 30.

Partido de Entrambasaguas.

Desde el dia 1.° de noviembre al 7... del mismo.

Partido de Laredo.

Desde el dia 8 al 16.

Partido de Ramales.

Desde el dia 17 al 25.

Partido de Villacarriedo.

Desde el dia 25 al 31.

Partido de Potes.

Desde 1.° de diciembre al 8 del... mismo.

Partido de Cabuérniga.

Desde el 9 al 16.

Lo que se anuncia por medio de... esta circular para gobierno y satis... facion de los interesados.

Santander 1.° de octubre de 1872.
—El Vicepresidente de la Comision provincial, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio M.° Coll y Puig.

Comisaria de guerra de Santoña.

El Comisario de Guerra Inspector de... utensilios de esta plaza.

Hago saber: que debiendo contratarse... seiscientos catorce quintales métricos... de carbon vegetal para el servicio de la... factoría de Utensilios de esta plaza por... no haber ofrecido resultado la subasta... intentada el dia 18 del corriente, se con... voca para nuevo remate público que ten... drá lugar en esta Comisaria de mi cargo... el dia once del próximo mes de Octubre... á las doce de su mañana, bajo el pliego... de condiciones que desde hoy queda de... manifiesto, y demás formalidades preven... idas para estos actos: en el concepto... de que las proposiciones se harán en... pliegos cerrados segun modelo á conti... nuacion del espresado de condiciones.

Santoña 27 de Setiembre de 1872.—
Vicente Castañon.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Comillas.

En esta Villa y en poder de D. An... tonio Oria, se halla prendada y pue... sta en custodia una novilla de las se... ñas siguientes:

Edad de dos á tres años, color de... avellana, astas negras corvas, alzada... pequeña.

Lo que se anuncia en el Boletín... oficial por termino de 60 dias.

Comillas 27 de Setiembre de 1872.
—Pedro Aragonés.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Desde el dia 26 de Julio último, se... halla prendado en el pueblo de Car... rejo, un pollino de pelo claro, una... cinta negra por encima de los bra... zuelos y de dos años de edad. El que... se considere dueño de dicho animal... puede reclamarle al Alcalde de barrio... en el pueblo mencionado y le será... entregado previo pago de los gastos... ocasionados.

Cabezón de la Sal 26 de Setiembre... de 1872.—José M. de la Serna.

Ayuntamiento de Piélagos.

Se halla vacante la Secretaría del... ayuntamiento de Piélagos, la cual está... provista interinamente y se halla dotada... con mil doscientas cincuenta pesetas... anuales y doscientas cincuenta para un... escribiente, siendo de su obligacion ade... más de los trabajos ordinarios confec... cionar todos los repartos de todas clases... abonándose además cuatrocientas pese... tas para gastos de oficina. Lo que se... anuncia para que los aspirantes á dicha... plaza presenten sus solicitudes en tér... mino de ocho dias, á contar desde la... fecha de la insercion de este anuncio en... el Boletín oficial, pasados los cuales se... proveerá en la persona que se crea mas... idónea para egercer dicho cargo.

Piélagos 25 de Setiembre de 1872.—
Mateo Mazorra.

Providencias judiciales.

D. Roque Gallo, Juez de primera instan... cia de esta ciudad de Santander y... su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de la... ciudad de Jaruco, en la isla de Cuba, se... tramitan autos por consecuencia de la... muerte intestada de D. Martiniano Gu... tierrez, vecino que fué del pueblo de... Guanabo, en referido partido judicial... natural de la villa de Soncillo, corres... pondiente á esta provincia, en cuyos... autos se ha dispuesto se convoque á los... que se crean con derecho á la herencia... de dicho Gutierrez, hijo de Juana Gu... tierrez, soltera; y de Manuel González... para que en el término de noventa dias... á contar desde la publicacion de este... anuncio en el Boletín oficial de esta ca... pital, comparezcan á deducir su derecho... ante dicho Juzgado de Jaruco, bajo aper... cibimiento de que si no lo verifican, se de... clarará vacante la herencia, consistente... esta en los efectos de una tienda mista.

Y para que llegue á noticia de los que... se crean con derecho á la herencia del... referido D. Martiniano Gutierrez y acu... dan á deducirle en el término marcado... y obrando en virtud del exhorto que me... ha sido librado, pongo el presente en... Santander á 24 de setiembre de 1872.—
Roque Gallo.—Por mandado de su seño... ría, Nicolás Gonzalez.

D. Luciano del Hoyo y Gil, Juez de pri... mera instancia de Potes.

Por el presente cito, llamo y emplazo... á Francisco Hierro, Fausto Robledo y de... más individuos de la partida latro-fac... ciosa, que en la madrugada del dia vein... te del corriente se presentaron en los... pueblos de Lerones y Pesagucion y se... llevaron de la recaudacion de contribu... ciones mil doscientos treinta reales y un... caballo perteneciente á D. José Gonza... lez Berdeja, para que en el término de... treinta dias á contar desde la insercion... de este edicto en el Boletín oficial de la... provincia se presenten en la cárcel pú... blica de este partido á responder de los... cargos que les resultan en la causa que... se les sigue; ordenando así bien á todas... las autoridades civiles y militares la... persecucion y captura de citado Hierro... y su partida y poniéndoles á mi disposi... cion, si se lograre.

Dado en Potes á veintitres de setiem... bre de mil ochocientos setenta y dos.—
Luciano del Hoyo.—P. M. de S. S., Fran... cisco M.° de la Peña.

Don José Lores y Batell, ayudante mili... tar de marina de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo á... los que se consideren con derecho á un... hote de construccion extranjera que pa... reció en el puerto de San Vicente de la... Barquera, el cual mide las siguientes di... mensiones: Esloza, cuatro metros, vein... tino centímetros; manga un metro se... senta y siete centímetros, puntal sesenta... y cuatro centímetros. Lo que se publica... para que en el término de treinta dias á... contar desde este anuncio en el Boletín... oficial de la provincia, comparezcan á... deducirle, apercibidos de que pasados... sin verificarlo, les parará el perjuicio... que haya lugar.

Dado en Suances á 24 de setiembre... de 1872.—José Lores.—P. S. M., Roman... Carrera.

D. José Ignacio Rodriguez de Arias, Comandante General de Marina de este Departamento, etc.

Por el presente cito, llamo y empla... zo á Anastasio de Romilla Ruiz, hijo... de Indalecio, y de Antonia, natural de... Santander, estado soltero, de ejercicio... marineró, y de edad de treinta y un... años, para que en el término de nue... ve dias, contados desde el siguiente... al de la insercion de este edicto en... la Gaceta del Gobierno, se presente... en este Juzgado para recibirle su in... quisitiva en la sumaria que se instruye... al mismo por quebrantamiento de... condena.

San Fernando diez y seis de Se... tiembre de mil ochocientos setenta y... dos.—José Rodriguez de Arias.—José... María Clávero.

Anuncios particulares.

A LOS AYUNTAMIENTOS Y PARTICULARES.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

- Estados para el reparto de la contribucion.
- Fés de vida.
- Notas de expedicion de ferro-carriles.
- Hojas de salida para arbitrios.

Cuadernos de vitacora y otros impresos.

FERIA DE SAN TEODORO EN CABEZON DE LA SAL.

Se celebrará en la pradera titulada de Navas, de esta villa, los dias 9, 10 y 11 del mes de Noviembre de cada año dando principio en el actual.

La comodidad y espacio que ofrece el sitio designado para su instalacion, los pastos gratuitos y abundantes que se reservan en dicha pradera, para que puedan disfrutar de ellos los ganados que se presenten en esa feria, son las mejores proporciones que se pueden facilitar á los ganaderos que concurren á ella,

Cabezon de la Sal 16 de Noviembre 1872.—José Maria de la Serna. 8—8

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS.

LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER del 25 al 26 del Octubre (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

VANDALIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Habana.....	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	800
De Santander á New-Orleans.	Primera cámara.	2.640
	Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidéz de sus buques, contruidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predileccion merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable línea.

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el soldado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales.—Muelle, número 8.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos. Reclama indemnizaciones por suplentes.

Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

LA PRONTITUD.

Agencia universal de negocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondencias en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta consolidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos.

ubvenciones de ferro-carriles, pagarés á cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pío Universal. Porvenir de las familias, Peninsular, obligaciones y cupones, Nacional y sus cedulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de la Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Prevision y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHIBITOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Balears, Canarias, Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de propiedad.—Se hacen venir de cualquier parte las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administra fincas en Santander al 2 por 100.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.
Contesta á quien envíe sellos.

CORREOS AL PACIFICO.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica; Islay y Lima.

El magnifico vapor

ACONCAGUA.

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 3 del mes de Octubre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y C.^A

Viajes directos de Santander á la Habana.

Para poder conducir el numeroso pasaje con que cuenta en la próxima Estacion, la Empresa ha dispuesto los siguientes

Viajes extraordinarios directos á la Habana.

GUIPUZCOA.	saldrá el 10 de Octubre próximo.
MENDEZ-NUNEZ.	— el 10 de Noviembre.
GUIPUZCOA.	— el 20 de Diciembre.

Precios de pasaje en estos viajes extraordinarios.

Primera clase, Pfs. 150.—Segunda clase, Pfs. 110.—Tercera clase, Pfs. 40.

La preferencia que los viajeros dan á estos vapores, es debido á que han sido contruidos expresamente para conducir pasajeros, y porque la esperiencia de diez años ha probado la regularidad con que hacen sus viajes y la seguridad que ofrece, pues en todo este largo tiempo no ha tenido que lamentarse la pérdida de un solo pasajero.

Los Capitanes, Sobrecargos y Oficiales tienen tambien acreditado el buen trato que dan al pasaje

Hay abordo Capellan que celebra Misa todos los dias festivos, y Médico y Practicante dedicados á la asistencia del pasaje, todo grátis para el pasajero de tercera clase.

Además de estos tres viajes extraordinarios la Empresa despacha un vapor-correo desde Santander todos los dias 7 y 22 de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre para Puerto-Rico y Habana, con escala en Cádiz, de donde salen los 15 y 30 de cada mes. Los precios de pasaje en estos viajes por Cádiz son los establecidos en sus tarifas ordinarias.

Consignatarios en Santander, PEREZ Y GARCIA.

m11—52

Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, número 5.